

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 641.—Excmo. Sr.—
Con esta fecha digo al Sr. Presidente de la Audiencia de Manila lo que sigue:—“Dada cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la instancia de los Notarios de Bulacan y Pampanga en queja de la precaria situacion de los Notarios nuevamente nombrados para esas Islas, ha tenido á bien ordenar se signifique á V. I. la satisfaccion con que verá que sin pretestar inconvenientes ni admitir obstáculos, que encontrados intereses y opuestas aspiraciones pudieran poco patrióticamente presentar se facilite al nuevo Notariado Español, toda la proteccion necesaria á conseguir su preciso afianzamiento en esas Islas, ya que por causas que el Decreto de creacion indica y por otras de todos conocidas, tanto y tanto se han reclamado ciertas medidas, apoyadas mas de una vez por individuos respetables con razones harto poderosas; pero luego olvidadas al parecer, en el terreno de la práctica. En su consecuencia, queda V. I. autorizado desde luego para investir de las dos fés á los Notarios electos á consecuencia del Decreto de 17 de Setiembre de 1874, y dadas las condiciones de capacidad legal y todas las demás que precedieron al nombramiento por oposicion de los mencionados notarios, debe V. I. preferirlos necesaria y absolutamente para todos aquellos puestos que sin limitacion y dentro de las fés públicas y extra-judicial hubieran de proveerse libremente por el Estado. Por último, queda V. I. autorizado para trasladarlos á su instancia ó con su conformidad, á aquellos puntos en que mas asegurada esté su decente subsistencia, dando cuenta á este Ministerio de los acuerdos ejecutivos desde luego, que dentro de esta amplia autorizacion se tomen por V. I. para su definitiva aprobacion y poniendo la oportuna nota á continuacion de los respectivos títulos de los funcionarios de que se trata. Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 643.—Excmo. Sr.—
Por Real Decreto de 28 del corriente se ha ser-

vido S. M. el Rey (q. D. g.) nombrar al Reverendo Padre Fray Pedro Payo, Procurador general de Dominicos en esta Côte y Obispo electo de Cebú, para la Iglesia Metropolitana y Arzobispado de Manila, vacante por renuncia de Don Gregorio Meliton Martinez, que la desempeñaba. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento, el de ese Cabildo y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General Vice-Real Patrono de las Iglesias de Asia.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 769.—Excmo. Sr.—
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el destino de oficial 5.º, Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Samar en esas Islas, con el sueldo anual de trescientos pesos y quinientos de sobresueldo, á D. Juan Quero que actualmente sirve dicho destino. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 13 de Julio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1359.—Excmo. Sr.—
Para la plaza de oficial 5.º almacenero de la Administracion de H. P. de isla de Negros en ese Archipiélago, vacante por cesantía de D. José Vallejo y Dominguez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de trescientos pesos y quinientos de sobresueldo á D. Manuel Cala y Fernandez. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.-N.º 1360.—Excmo. Sr.— Para la plaza de oficial quinto de la Administracion de Hacienda pública de esa Capital vacante por renuncia de D. Antonio Sevilla, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de trescientos pesos y setecientos de sobresueldo á D. Manuel Lopez Salva. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1875.— *L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pasé á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1364.—Excmo. Sr.— S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien con esta fecha nombrar á D. Luis Saltó, Oficial 1.º de la Seccion de atrasos de la Contaduría Central de Hacienda de Cuba, con el sueldo anual de setecientos pesos y mil cuatrocientos de sobresueldo. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1875.—El Sub-secretario, *Francisco Rubio.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion General de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

2.ª SECCION.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

D. José Morales y Ramírez, Gobernador Civil de esta provincia y Corregidor de su Capital.

A los habitantes de esta Ciudad y sus arrabales,

PROVINCIA DE MANILA.

PUEBLO DE

Cabeeria núm. de D.

AÑO DE 1876.

Gremio de

| Tributos. | Polos. | NOMBRES. | Edad. | Estado. | Oficio. | Polos. | Tributos. | Fecha del nacimiento. | Parroquia donde fueron bautizados. | OBSERVACIONES. |
|-----------|--------|---------------------------------|-------|----------|-----------|----------|----------------|-----------------------|------------------------------------|----------------|
| " | " | D. Juan Ruiz Estevan..... | 51 | Casado. | Comerc. | Cabeza. | Cabeza. | | | |
| " | " | Doña María M. Engracia | 46 | id. | " | " | " | | | |
| HIJOS. | | | | | | | | | | |
| " | " | José Ruiz Javier | 23 | So tero. | id. | Primóg. | Primógenito. | 2 Enero 1854. | Pasig. | |
| " | " | Rita Cabillas Sta. Lucia, | 22 | id. | id. | | | | | |
| HIJOS. | | | | | | | | | | |
| 1 | 1 | Juan Soriano Ventura | 54 | id. | Carpint. | | | | | |
| 2 | " | Lucia Soriano Santa Ana | 30 | id. | Tejedora | | | | | |
| " | " | Paulino Bastidas Reyes | 35 | Soltero. | Escrib. | Como Es. | Como Escrib. | | | |
| " | " | Canuto de la Guerra | 20 | id. | Sacristan | Id. Sac. | Id. Sacristan. | 4 Abril 1855. | Hermita. | |

Fecha y firma.

hago saber: que con el plausible motivo de ser 20 del actual, cump'e-años de S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias (q. D. g.), ha dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador General, se iluminen los frentes de las casas en las noches de dicho día y su víspera: y como és probada la adhesion de este vecindario á sus Soberanos, me prometo dar una muestra inequívoca de sus leales sentimientos.

Dado en Manila á 18 de Diciembre de 1875.—*José Morales.*

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Gobernadorcillos de

Una de las atenciones mas preferentes de los Gobernadorcillos de los pueblos de esta provincia, es la formacion del padron general de vecindario, trabajo que por su reconocida importancia exige la mayor atencion, porque de lo contrario adolece de inexactitudes, y de este documento han de partir todas las operaciones de la quinta y otras de sumo interés.

En esta atencion, los Gobernadorcillos exijirán de los respectivos Cabezas de Barangay el padron parcial de sus Cabecerías, los cuales deberán sujetarse al modelo que se publica á continuacion; y con estos datos formar el padron del pueblo, partiendo de la base de 1.º de Enero de 1876, teniendo cuidado de incluir todos los hijos de los vecinos aunque se encuentren empadronados en la servidumbre doméstica de esta Capital y establecidos en otros pueblos distintos al que residen sus padres y fijar en las correspondientes casillas de dicho modelo, respecto á los mozos de 16 á 25 años, la fecha de su nacimiento y parroquia donde fueron bautizados.

Dicho padron ha de encontrarse terminado en todo el mes de Enero, para cuya época se remitirá á este Gobierno autorizado en debida forma, en la inteligencia que cualquier falta ú omision en este importante servicio, será castigada con todo rigor.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—*José Morales.*

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 18 de Diciembre de 1875, en Manila.

El Excmo. Sr. Capitan General, en vista de varias peticiones que ha recibido, se ha servido disponer atendiendo a ellas, que se admitan en los Regimientos de Infantería de este Ejército los voluntarios que se presenten para servir en los mismos mientras dure la campaña que en breve debe emprenderse en Joló, siempre que reúnan condiciones reglamentarias y á juicio de los Jefes de dichos Cuerpos sea conveniente su admisión. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para conocimiento del Ejército y que publicándose en la GACETA OFICIAL llegue á noticia de los habitantes del Archipiélago.—El Brigadier Gefe de M., *Joaquin Sanchez.*

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

Orden de la Plaza del 18 de Diciembre de 1875.

El embarque de los individuos de tropa que deben regresar á la Península á bordo del vapor español "Iruñe-bat," se verificará mañana á las ocho de ella, en el vapor que tendrá dispuesto la Empresa en el muelle de San Fernando.

Dichos individuos serán conducidos por un Oficial de cada Cuerpo, quien los entregará al Gefe de la expedición Comandante de E. M. D. Máximo Ramos, con arreglo á la orden general del Ejército de 24 de Febrero de 1874, cuyo cumplimiento se recuerda.—El General Gobernador. *Crespo.*—Comunicadas.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontequi.*

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1875.

Gefe de día de intra y extramuros.—El Teniente Coronel D. Juan Mas y Oseta.—*De imaginaria.*—El Teniente Coronel D. Felix Latorre.

Parada.—Los cuerpos de la guarnición.—*Rondas.* núm. 7.—*Visita de hospital y provisiones y Sargento para el paseo de los enfermos,* Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontequi.*

SARGENTIA MAYOR DE LA PLAZA DE MANILA.

Debiendo foguearse en el campo de Bagumbayan fuerza del Regimiento de Infantería Joló núm. 6, en los días 21 y 22 de los corrientes, á las 5 de sus mañanas; se avisa al público para su conocimiento y á fin de evitar accidentes desagradables.

Manila 18 de Diciembre de 1875.—De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El C. T. C. Sargento Mayor, *Francisco de Torrontequi.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Zamboanga, vapor transporte "Marqués de la Victoria," del porte de 2 cañones y fuerza de 254 caballos, en 4 1/2 días, su Comandante el Teniente de Navío de 1.ª clase D. Fidel Borrajo y Montenegro, con 80 individuos de tripulación.

De Emuy via Hong-kong, vapor inglés "Esmeralda," de 395 toneladas, su capitan Mr. E. Thebaud, en 2 1/2 días del último punto, tripulación 41, con general: consignado á los Sres. Peele Hubbell y comp.; y de pasajeros Mr. G. A. K. Honey, Mr. Alfredo Grundy, Mr. D. Nissen, y 242 chinos.

De Laguimanoc, vapor "M. Nuñez," en 26 horas, en lastre: consignado á la orden: trae de remolque al berg-gta. "Mayo."

BUQUES SALIDOS.

Para Hong-Kong, vapor inglés "Cheviot," su capitan Mr. W. Watt, tripulación 21, con arroz; y de pasajeros 16 chinos de tránsito, y D. O. Von Willembes, de nacion aleman.

Para Bani, pontón "Ntra. Sra. de Guia," su arreaez Rufino Cedre Bautista.

Para Sta. Cruz en Zambales, goleta "Catalina," su patron Alejandro Aldamis.

Para id. en id., panco "Zaragoza," su arreaez Silvestre Tomson.

Para Alaminos, panco "S. Vicente," su arreaez Ignacio Abulencia.

Para Bani, pailebot "Esperanza," su arreaez Francisco Obtenario.

Manila 17 de Diciembre de 1875.—*José M. Jayme.*

AVISO A LOS NAVEGANTES.

N.º 56.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO PACÍFICO MERIDIONAL.

Isla del Medio.—Nueva Zelanda.

Luz de puerto en el nombrado Pieton. El Comandante de la corbeta *L'Infernet*, notifica que se ha encendido una luz de puerto, situada en la extremidad del muelle de puerto Pieton en la isla del Medio.

La luz es fija, roja; está elevada seis metros sobre el nivel de la pleamar y tres sobre el terreno; con atmósfera clara puede avistarse á seis millas de distancia.

El aparato de iluminación es catóptrico.

La linterna se iza sobre una percha de madera.

Situación: 41° 17' 18" lat. S., y 180° 14' 18" long. E.

Isla del Norte.

Luces del puerto de Auckland. Hay tres luces fijas, blancas, en triángulo en la extremidad E. del muelle Queen, que se ha prolongado 400 metros, y dos fijas, blancas, horizontales en la extremidad O. Estas luces están colocadas sobre candelabros de madera elevadas 10 metros, y son visibles á seis millas. Enfiladas las horizontales con las que forman triángulo, marcan los pequeños fondos que hay en la parte S. del puerto.

Boyas del puerto Nicholson. Una boya señala los pequeños fondos que están 200 metros al N. de la punta Halswell, y otra está fondeada en el cantil exterior del banco Hope, isla Ward.

Carta núm. 469 de la sección I.

MAR DE MINDORO.

Archipiélago de Joló.

El Comandante del buque de guerra inglés *Frolic*, dá las siguientes noticias relativas al mar de Joló:

Grupo de Tawi-Tawi. En 5° 43' de lat. N., y 126° 32' 35" de long. E., se encuentra una isla que hasta ahora no estaba en las cartas.

Grupo de Joló. La isla Pata es elevada y la isla Kabingaan es baja.

Grupo Tapul. Se ha encontrado buen fondeadero delante de la parte O. de la isla Lapac; y muy próximo á la entrada N. del canal, entre las islas Lapac y Siassi, se dice que hay un abrigo seguro para los buques durante la monzon del SO.

Borneo.—Costa NE.

Bahía Loubouk.—*Roca Frolic.* Esta roca, sobre la cual varó el buque inglés *Frolic* (mencionada ya en el aviso núm. 36 de 30 de Junio de 1875), está formada de coral y cubierta por 1,2 métre de agua en bajamar; el bajo fondo que rodea este peligro parece tener alguna extension.

Segun noticias hay una isla dos millas próximamente al SO. de Lihiman, y otras varias existen, segun dicen, delante del rio Langabo.

Igualmente se ha visto una isla 10 millas al O. de la isla Bo-aan; pero no se ha determinado su posición exacta. Una pequeña extension que por el color del agua tenia la apariencia de un banco de coral, fué vista en 6° 49' lat. N., y 123° 57' 35" long. E.

Los dos bajos siguientes han sido señalados por un buque aleman; un cabezo de 12,8 méetros frente á la bahía Loubouk en 6° 21' lat. N., y 124° 21'

56" longitud E. y un bajo de coral con 5,4 metros de agua encima, 30 milas al SE. de Cagayan Joló por 6° 39' lat. N., y 125° 9' 56" long. E.

Puerto Sandakan. Se debe tener gran precaucion al estar en las proximidades de este puerto y al entrar en él, sobre todo con buques que calen mas de 3,66 metros. Se encontrará buen fondeadero bastante dentro de la entrada sobre la parte O. por fondos 16,4 a 10,9 metros marcando al NO. un pico elevado. Dentro del puerto hay dos pequeños pueblos y el establecimiento de la Compañía comercial de Labuan. Se encuentra allí buena agua y leña para combustible pero no otras vituallas.

Como parece probable que existan bastantes peligros no descubiertos todavía frente á esta costa de Borneo, al SE. del canal Banguay, son necesarias grandes precauciones, y se recomienda á los buques sigan las líneas de sona indicadas en las cartas del Almirantazgo inglés. Las mareas son irregulares y las corrientes fuertes.

Cutas núms. 263 y 478 de la sección V.

Madrid 20 de Octubre de 1875.—*Cláudio Montero.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL

DE FILIPINAS.

D. Miguel Blanco, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 1

Pedro Lacananan, natural de la provincia de Cagayan, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 1

D. Juan Price y D. Carlos Croagh, súbditos de S. M. Británica, solicitan pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 16 de Diciembre 1875.—*Oglou.* 1

D. Thomas Kiskwoll, súbdito inglés, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 17 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 2

D. Leon Dreyfus, súbdito francés, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 3

El chiao Leon-Can, n.º 4306 del padrón general de esta provincia y cocinero desembarcado de la fragata "Jármen," solicita pasaporte para regresar á Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 3

D. Telesforo del Castillo y Muñoz, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península, en compañía de sus cuatro hijas de menor edad y la nodriza peninsular doña María Caules: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 3

D. Raymundo Tizo y Peroguez, natural de Cochabamba en la República de Bolivia, solicita pasaporte para China: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

| | | | |
|-----------------|-----------|--------------------|-----------|
| Jo Jamco | ... 519 | Tiu Toco | ... 1843 |
| Vy Janco | ... 526 | Tan Jesieng | ... 1920 |
| Tan Joco | ... 752 | Ong Chuco | ... 2727 |
| Chao Acuay | ... 1095 | Ong Pucsieng | ... 3215 |
| Yu Jamco | ... 1327 | Quien Leco | ... 6904 |
| Chua Anco | ... 2171 | José V. Co Chaoco. | 6989 |
| Sy Guanco | ... 2512 | Co Asuy | ... 17304 |
| Tiu Aan | ... 3130 | Ang Quiengco | ... 17841 |
| Chua Toco | ... 3815 | Tan Pingco | ... 17842 |
| Vy Ayu | ... 4250 | Co Tamco | ... 17999 |
| Vy Pecliong | ... 5332 | Sy Bingco | ... 18104 |
| Cu Tiongeo | ... 7476 | Dy Aliam | ... 18432 |
| Sia Quico | ... 7899 | Co Quimquico | ... 19745 |
| Lim uanco | ... 7932 | Co Bunco | ... 20230 |
| Lim Quico | ... 8481 | Yap Poco | ... 20915 |
| Tan Jiengco | ... 8482 | Jong Guiongco | ... 25406 |
| Dy Quianco | ... 8743 | Go Quingco | ... 31352 |
| To Tingo | ... 8800 | Fua Cang | ... 33515 |
| Co Piengco | ... 9036 | Tan Siengsion | ... 34525 |
| Tan Singo | ... 9054 | Co Llipco | ... 34967 |
| Tan Cuco | ... 10056 | Tan Tadeo | ... 38496 |
| Vy Apieng | ... 10716 | Tiu Chisieng | ... 38819 |
| Tan Ayan | ... 11084 | Quieng Tuco | ... 40659 |
| Sia Edeco | ... 12923 | Sy Sengco | ... 42288 |
| Tin Abeo | ... 14416 | Chua Jonco | ... 39699 |
| Dy Seco | ... 15733 | Yap Gaco | ... 4777 |
| Jo Tanco | ... 16364 | Tiu Quelung | ... 43233 |
| Tan Ayu | ... 16468 | Cong Ongco | ... 1084 |
| Manuel Ang Sico | ... 16549 | Tau Yengque | ... 2700 |
| Dy Quichay | ... 17504 | Tan Tintan | ... 7680 |
| Co Chiateo | ... 18679 | Dy Atong | ... 4714 |
| Sy Asia | ... 19613 | Y Aquiat | ... 4959 |
| Tia Chenseng | ... 19659 | Chau Liangco | ... 5143 |
| Tan Atuan | ... 23194 | Que Songco | ... 9510 |
| Lim Ponco | ... 24852 | Que Vaco | ... 16229 |
| Sun Chuaco | ... 25901 | Te Bueco | ... 17952 |
| Co Tiengco | ... 26899 | Cong Auy | ... 23383 |
| Ong Caco | ... 27410 | Sy Asieng | ... 24568 |
| Co Jeco | ... 30230 | Lim Chico | ... 26580 |
| To Loeco | ... 30416 | Ong Quingco | ... 26734 |
| Dy Quingco | ... 30418 | Sia Jiocco | ... 27543 |
| Tan Biaoco | ... 30580 | Ong Janco | ... 27751 |
| Liong Achuan | ... 30741 | Co Sianco | ... 27758 |
| Chua Tiengco | ... 31270 | Chau Chameo | ... 29877 |
| Cu Cuyco | ... 31994 | Vy Chionco | ... 31712 |
| Lim Coco | ... 32091 | Que Limco | ... 32659 |
| Yu Chunco | ... 33067 | Chua Suateo | ... 33345 |
| So Sinque | ... 33821 | Tan Vanco | ... 33815 |
| Chua Teoco | ... 34104 | So Aliam | ... 34672 |
| Yap Suyco | ... 34300 | Que Chaco | ... 36518 |
| Vang Aquian | ... 34690 | Que Chaco | ... 36559 |
| Lim Lueco | ... 35807 | Co Chuaesieng | ... 39352 |
| Chan Siuco | ... 36339 | Go Lluco | ... 40371 |
| Lim Tianjuy | ... 37182 | Coc Achion | ... 42057 |
| Lim Liocco | ... 37999 | Tong Aling | ... 42058 |
| Co Juanco | ... 38662 | To Acoa | ... 42059 |
| Lim Quimjiy | ... 39049 | Pung Alve | ... 42060 |
| Sy Unco | ... 41152 | Chua Ganco | ... 17642 |
| Dy Chaoco | ... 41552 | Vy Guiocyon | ... 40065 |
| Ching Chingco | ... 42128 | | |

Manila 17 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 2

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

| | | | |
|-------------|-----------|--------------|-----------|
| Vy Linco | ... 17602 | To Bueco | ... 2569 |
| Vy Sit y | ... 17668 | Sia Caoquim | ... 20691 |
| Chua Sienco | ... 17922 | Chua Quingco | ... 16724 |

| | |
|--------------------------|----------------------------|
| Vy Piecsin . . . 18416 | Chua Taoco . . . 15131 |
| Vy Congquian . . . 18415 | Chua Tiapco . . . 15782 |
| Sia Caco . . . 18245 | Co Yngco . . . 6177 |
| Vy Chaochim. . . 22673 | Ang Jongchun . . . 13997 |
| Dy Chuysa . . . 26495 | Tan Cuyco . . . 12871 |
| Go Quiecco . . . 26772 | Chua Laoc . . . 30303 |
| Dy Chaoyat . . . 22564 | Luis Oraa Ong . . . |
| Co Siaco . . . 7145 | Pongco . . . 18705 |
| Go Pocco . . . 9892 | Yap Pico . . . 42435 |
| Tan Joeco . . . 24291 | Tan Bucco . . . 372 |
| Go Sanco . . . 34504 | Go Sayco . . . 33807 |
| Ong Japstuy . . . 29165 | Co Toco . . . 30301 |
| Lim Ymco . . . 31688 | Dy Cuanco . . . 32941 |
| Yu Choco . . . 41878 | Y. Alian . . . 35110 |
| Lim Guanlion . . . 41227 | Tan Guico . . . 27959 |
| Chua Tunco . . . 40731 | Dy Siongeo . . . 38367 |
| Co Seco . . . 32441 | Tan Cuyco . . . 30251 |
| Lim Tiecsin . . . 27497 | Dy Chayco . . . 37114 |
| Que Sico . . . 35078 | Go Loco . . . 25960 |
| Cham Yamco . . . 32338 | Ang Pongco . . . 10043 |
| Tan Tiengco . . . 28673 | Dy Juana . . . 24264 |
| Tan Tuco . . . 25715 | Que Chung (muger) . . . 95 |
| Lao Cham . . . 23205 | Sia Cunco . . . 18387 |
| Vy Soco . . . 8782 | Ang Tangeo . . . 11159 |
| Vy Jamco . . . 22963 | Go Chiocco . . . 43128 |
| Sia Tungjoc . . . 2413 | |
| Pe Chiocyu . . . 904 | Iloilo. |
| Yu Joco . . . | Zamboanga. |
| Yu Cuico . . . | Id. |

Manila 18 de Diciembre de 1875. — *Oglou.* 3

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor inglés "Esmeralla," que saldrá para Hong kong y Emuy el 22 del actual á las cuatro de su tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma, hasta las dos del dia indicado.

Manila 18 de Diciembre de 1875. — *José G. Robledo.*

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizado este Centro por decreto del Excmo Sr. Director general de Hacienda, de trece del corriente mes, para contratar en concierto público la adquisicion de ejemplares impresos, para el servicio de la Caja de Depósitos con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Tesorería, se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en este servicio se presenten en este Centro el dia 8 de Enero próximo á las doce de su mañana, en cuyo dia y hora se verificará el concierto.

Manila 18 de Diciembre de 1875. — *Manuel R. de los Rios.*

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Todos los señores que tengan apartados billetes de Lotería para el Sorteo que ha de celebrarse el 20 del actual, se servirán pasar á recogerlas á la Tercena el dia 19 del mismo; en la inteligencia que de no verificarlo, serán puestos á la venta pública.

Manila 16 de Diciembre de 1875. — *Zavala.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

De orden Superior, se celebrará el dia 20 del presente mes, y hora de las ocho de su mañana, el 12.º Sorteo de la Lotería Filipina, en los Estrados de la Administracion Central de Rentas Estancadas, sita en la calle de Anloague del pueblo de Binondo; lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Diciembre de 1875. — *P. I., Valentin Melgar.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

De 12 á 1 del miércoles 22 del corriente, se venderán de nuevo en pública subasta en el Registro de esta Aduana, seis onzas de tabaco de China y un tael próximamente de opio, bajo el tipo en progresion ascendente de 11 cénts. de peso el tabaco y 71 cénts. de id. el opio, cuyos efectos fueron aprehendidos por el Resguardo de Bahía á bordo del vapor español *Zamboanga.*

Manila 16 de Diciembre de 1875. — *Anguita.*

A las 12 del dia 22 del corriente, se venderán de nuevo en pública subasta, en el Registro de esta Aduana, tres cajas de fideos con peso 86 kilogramos y un barril de atun salado con 170 idem, bajo el tipo en progresion ascendente de 9 pesos los fideos y 9 id. el atun: cuyos efectos fueron aprehendidos por el Resguardo de bahía, á bordo de la polacra española "Esplorador."

Manila 16 de Diciembre de 1875. — *Anguita.*

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

Por disposicion de la Comandancia general de Carabineros, se hace saber que el tipo para la subasta de construccion de vestuarios anunciada para el dia 21 del actual, en la GACETA del 13 del corriente y otras posteriores es el de \$ 25,758 segun el presupuesto reformado, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Manila 17 de Diciembre de 1875. — *Francisco Hernandez y Fajarnés.*

El 25 de Enero del año próximo venidero á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda pública, y ante la subalterna de la provincia de Leite, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de dicha Distrito, sobre el tipo de \$696-14, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero, y acompañadas de la correspondiente garantía de licitacion, en el dia, hora y lugares designadas.

Manila 16 de Diciembre de 1875. — *Francisco Hernandez y Fajarnés.*

El 5 de Febrero del año próximo venidero á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda pública y ante la subalterna del Distrito de Romblon el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de dicho Distrito, sobre el tipo de \$280, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el dia, hora y lugares citados.

Manila 16 de Diciembre de 1875. — *Francisco Hernandez y Fajarnés.*

El dia 21 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar en los Estrados de la Direccion general de Hacienda pública una almoneda de tabaco elaborado, para la venta de 6,021 millares de menas superiores, con estricta sujecion al pliego de condiciones y estado respectivo que á continuacion se insertan.

Manila 16 de Diciembre de 1875. — *Francisco Hernandez y Fajarnés.*
Pliego de condiciones para la venta de 6,021 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital el dia 21 del corriente mes.

1.ª Los 6,021 millares se distribuirán en lotes, cuyo número y forma espresa el estado adjunto.

2.ª El tipo para abrir postura será el precio de estanco en progresion ascendente.

3.ª El orden de la subasta el observado hasta el dia, y la adjudicacion se hará de lote en lote.

4.ª Los señores compradores en el acto de declararse á su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que se les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito sinó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo á lo dispuesto en la orden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5.ª Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Central de Hacienda Pública en moneda corriente y á los seis dias hábiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, á cuyo fin la Administracion Central de Rentas Estancadas expedirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagarés con tres firmas á satisfaccion de la Tesorería Central por valor del tabaco comprado y el aumento

correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos documentos al plazo de treinta días de la adjudicación del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos á diez mil inclusive; desde esta suma en adelante á cuarenta y cinco días, entendiéndose en la obligación de pagar al contado si el importe del tabaco que rematen no llegase á mil pesos.

6.ª Los compradores que quieran usar del derecho que les concede la Real orden de 19 de Junio de 1863, acordarán antes de la almoneda, con el Sr. Tesorero Central, sobre las firmas que hayan de figurar en los pagarés.

7.ª A los treinta días de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, extraerán de los Almacenes generales del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado dicho término serán de su cuenta y riesgo los quebrantos que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administración Central de Rentas Estancadas proveerá á los compradores de los documentos necesarios para acreditar la legítima pertenencia y procedencia del tabaco, á fin de que puedan exportarlo libremente.

8.ª La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará á los com-

pradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de Binondo

9.ª La Administración responde de las averías que tenga el tabaco ó sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando obligada á su reposición.

10. Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incluso el papel sellado necesario.

11. Si al terminarse la almoneda, conviniese á algunos de los licitadores hacer proposición por un determinado número de millares de los que hayan resultado sin vender, se abrirá una breve licitación, adjudicándose las partidas que se soliciten á favor de quien mejor postura hiciere por el total de la proposición ó proposiciones presentadas, y siempre con sujeción á las prácticas que establecen las anteriores cláusulas.

Manila 15 de Diciembre de 1875.—El Administrador Central.—P. I., *Valentin Melgar*.—El Interventor.—P. S., *Florentino Montejo y Robledo*.—Es copia, *Hernandez*.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS.

CLASIFICACION del tabaco elaborado que con destino á la exportacion, deberá venderse en pública almoneda el día 21 del actual.

| Número de lotes. | Numeracion de los lotes. | Millar de cada lote. | Total de millares de los lotes. | Clases de tabaco. | Fabricas. | Fechas de la elaboracion. | Número de cigarrillos que contiene cada envase. | Valor á precio de Estanco de cada millar | |
|------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------|-------------|---------------------------|---|--|--|
| | | | | | | | | Pesos. | |
| 1 | 1 | 3 | 3 | Imperial .. | Arroceros. | Mayo 75. | 125 | 40'50 | |
| 1 | 2 | 4 | 4 | Vegueros. | .. | Abril id. | .. | 37'50 | |
| 1 | 3 | 4 | 4 | .. | .. | Mayo id. | .. | .. | |
| 5 | 4 al 8 | 10 | 50 | 1.ª habano. | Fortin ... | Junio id. | 250 | 20'00 | |
| 5 | 9 | 13 | 20 | 2.ª habano. | .. | Mayo id. | 500 | 10'50 | |
| 5 | 14 | 18 | 20 | .. | Princesa... | Junio id. | .. | .. | |
| 5 | 19 | 23 | 80 | N. habano. | Fortin ... | Agosto id. | .. | 12'50 | |
| 5 | 24 | 28 | 40 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 29 | 50 | 50 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 30 | 100 | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 10 | 31 | 40 | 30 | .. | .. | Setiembre id. | .. | .. | |
| 10 | 41 | 50 | 40 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 51 | 100 | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 52 | 200 | 200 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 10 | 53 | 62 | 30 | .. | Meisic ... | .. | .. | .. | |
| 10 | 63 | 72 | 40 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 73 | 100 | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 74 | 200 | 200 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 5 | 75 | 79 | 80 | .. | Princesa... | Agosto id. | .. | .. | |
| 5 | 80 | 84 | 40 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 85 | 50 | 50 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 86 | 100 | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 87 | 60 | 60 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 88 | 100 | 100 | .. | Cavite. ... | Octubre id. | .. | .. | |
| 1 | 89 | 100 | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 90 | 200 | 200 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 5 | 91 | 95 | 10 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 2 | 96 | 97 | 50 | 1.ª cortado | Fortin ... | Abril id. | 250 | 20'00 | |
| 2 | 98 | 99 | 50 | 2.ª cortado | Princesa... | Mayo id. | 500 | 10'50 | |
| 5 | 100 | 104 | 10 | .. | Cavite..... | Marzo id. | .. | .. | |
| 10 | 105 | 114 | 40 | 3.ª cortado | Fortin..... | .. | .. | 9'00 | |
| 1 | 115 | 100 | 100 | N. cortado | Cavite..... | Octubre id. | .. | 12'50 | |
| 1 | 116 | 100 | 100 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 117 | 200 | 200 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 118 | 200 | 200 | .. | .. | .. | .. | .. | |
| 1 | 119 | 1000 | 1000 | .. | Princesa... | Noviembre id. | 200 | 13'31 2/8 | |

RESÚMEN POR CLASES Y FABRICAS.

| CLASES. | Meisic. | Arroceros. | Fortin. | Cavite. | Princesa. | Total de millares |
|----------------------|---------|------------|---------|---------|-----------|-------------------|
| Imperial | .. | 3 | .. | .. | .. | 3 |
| Vegueros | .. | 8 | .. | .. | .. | 8 |
| 1.ª habano | .. | .. | 50 | .. | .. | 50 |
| 2.ª idem | .. | .. | 100 | .. | 100 | 200 |
| Nuevo id. | 1000 | .. | 1500 | 460 | 500 | 3,460 |
| 1.ª cortado. | .. | .. | 50 | .. | .. | 50 |
| 2.ª idem | .. | .. | .. | 100 | 100 | 200 |
| 3.ª idem | .. | .. | 50 | .. | .. | 50 |
| Nuevo idem | .. | .. | .. | 1000 | 1000 | 2,000 |
| | | | | | | <u>6,021</u> |

NOTA.—El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los Depósitos generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.

Manila 15 Diciembre de 1875.—El Administrador Central P. I., *Valentin Melgar*.—El Interventor P. S., *Florentino Montejo y Robledo*.

TRIBUNAL SUPERIOR TERRITORIAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.

En virtud de lo dispuesto por el acuerdo de este Tribunal en sesion de 25 del mes de Noviembre próximo pasado, se cita y emplaza al Sr. D. Pablo Ortiga y Rey, Director de Administracion Local que fué en los años de 1862 á 1865, para que en el término de diez dias contados desde esta fecha se presente en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado, con objeto de notificarle providencia relativa á la rendicion de las cuentas generales de Rentas, Gastos, Tesoro y Presupuestos correspondientes á la época en que desempeñó dicho destino; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila 17 de Diciembre de 1875.—*Hipólito Fernandez.*

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE FILIPINAS.

Secretaria general.

Sesion ordinaria para el domingo 19 del corriente, á las ocho y media de la mañana, en su casa habitacion calle de Palacio núm. 31.

Manila 16 de Diciembre de 1875.—El socio Vice-Secretario, *Federico Morono.* 4

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaida en esta fecha en las diligencias contra un tal Lucilo, por lesiones, se cita, llama y emplaza al testigo ausente llamado Gerónimo, que vive en el barrio de Sibacon ó San Antonio, del arrabal de Sta. Cruz, de oficio navegante, por el término de nueve dias contados desde la publicacion de esta anuncio, se presente ante este Juzgado á prestar declaracion en las mencionadas diligencias; apercibido que de no verificarlo se procederá contra él lo que en derecho haya lugar.

Quiapo 15 de Diciembre de 1875.—*Dionisio Vidal.* 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, de 11 de Octubre último, dicta en los autos de juicio universal de inventario promovidos por los herederos de los difuntos D. José Lipsin y Da Agustina Francisco, se cita y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de dichos finados esposos, para que por el término de treinta dias se presenten en dicho Juzgado á deducir sus acciones que competirles puedan.

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo á 14 de Diciembre de 1875.—*Dionisio Vidal.* 2

Don Miguel Sanz y Urtasun, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Feliciano Paló, indio, casado, natural y vecino de Macabebe, de 27 años de edad, merceder y reo de la causa núm. 3729 por acometimiento á la fuerza pública y tentativa de desarme de la misma, para que por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la espresada causa; y si así lo hiciere le oiré y administraré justicia, y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 6 de Diciembre de 1875.—*Miguel Sanz.*—Por mandado de S. S., *Mariano de Keyser.* 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Intramuros, recaida con fecha de hoy en los autos de quiebra de la casa titulada Russell y Sturgis, se hace saber á los acreedores que firman el escrito de 4 del actual, en el que solicitaban autorizacion para que la casa quebrada continúe en sus funciones mercantiles, hasta la aprobacion ó desaprobacion del convenio respondiendo á los perjuicios que durante ese tiempo pudieran irrogarse á los demás acreedores; que la ya referida casa quebrada y los individuos de la Junta consultiva han producido á este Juzgado la operacion mercantil que por auto de fecha trece del corriente se les tiene ordenado; cuya operacion á la letra dice así.—La única operacion mercantil hecha por la casa de Russell y Sturgis desde el dia 7 al 13 del actual en virtud de la autorizacion á que se refiere el auto del 6 del corriente, ha sido el anticipo de dos mil ochocientos sesenta y seis pesos treinta y un céntimos (\$2866-31) para pago de flete del cargamento de carbon de la barca americana "Francis B. Fay" consignado á ella para su venta, cuya operacion es simplemente de comision y por lo tanto productiva sin riesgo alguno de pérdida, habiéndose limitado á ella para evitar inquietudes á los acreedores

bajo cuya responsabilidad se la autorizó para hacer operaciones mercantiles antes de la resolucion definitiva del convenio celebrado.—Manila 15 de Diciembre de 1875.—*Russell y Sturgis.*—*Fray Toribio Varas.*—*B. A. Barretto.*—*Eduardo Jackson.*

Lo que se anuncia en la Gaceta oficial y demás periódicos de esta Capital para conocimiento de los acreedores y firmantes en dicho escrito.

Manila y oficio de mi cargo á 16 de Diciembre de 1875.—*José N. Macapinlac.*

Don Antonio de Peña y Entrala, Alcalde mayor Juez de primera instancia de esta provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Joaquin Portilla, natural de S. Francisco, de la cabecera núm. 7 de D. Felipe Comiso, de 27 años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cari-larga, color trigueño, y tiene algunas cicatrices en la cara y una en la orilla del ojo derecho; y Teodoro Loyola, domiciliado en S. Roque, y reos de la causa núm. 3379 que se instruye por robo; para que en el término de 30 dias contados desde la fecha de su publicacion, se presenten en este Juzgado ó en sus cárceles, á contestar á los cargos que contra ellos resultan, y en otro caso se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cavite á 10 de Diciembre de 1875.—*Antonio de Peña.*—Por mandado de S. S., *Leonardo M. de Angeles.* 2

Por providencia con fecha diez del actual, dictada por el señor Alcalde mayor del distrito de Binondo de la capital de Manila y Juez de primera instancia de la misma, al fólío 26 del incidente sobre venta de muebles y efectos que signen los chinos Joaquin Barrera Lim-Jap y Vicente Lorenzo Chin-Tiangco, contra sus paisanos Joaquin Cue-Puato y Que-Muato, se cita al último siendo vecino este de la provincia de Iloilo, para que se presente por sí ó por medio de apoderado en dicho incidente con apercibimiento de que no haciéndolo así se le tendrá por rebelde, y se entenderán las actuaciones con los Estrados Juzgado.

Lo que pongo en conocimiento del público en cumplimiento con lo mandado en dicha providencia. Oficio de mi cargo del citado Juzgado á 13 de Diciembre de 1875.—*Brígido Lim.* 2

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE CAGAYAN.

Novedades desde el dia 26 al de la fecha.

Salud pública.—En general buena.

Cosechas.—Continúan el aforo del tabaco en esta Cabecera; y sigue con actividad la limpieza de terrenos para el trasplante del tabaco.

Obras públicas.—Continúa con actividad la recomposicion de las oficinas de la casa-Real y casa-Tribunal de esta Cabecera.

Hechos ó accidentes varios.—Ha fallecido en Lal-ló un individuo cojido en el embarcadero de dicho pueblo por un caiman y que logró sustraerse de él con graves heridas.

El Gobernadorcillo del pueblo de Abulug, dió parte de que en el dia 26 del mes próximo pasado, se sintió un fuerte viento de distintas direcciones seguido de copiosas lluvias y tronadas, entrando un rayo en la casa de tabla de D. Melchor Mappala dentro de la poblacion. Tambien el Teniente del barrio de Buyun de dicho pueblo, dió parte haber caido otro rayo en la casa de Nicolás Lipagu, inutilizando tambien un harigue y parte del techo de la misma. El Teniente del barrio de Sta. Cruz del mismo pueblo, dió parte tambien de haberse inundado todas las sementeras en los ranchos, causando la pérdida de todas las siembras de palay y todo sin que haya desgracia que lamentar.

Precios corrientes en Aparri.

Arroz blanco venta por mayor, pfs. 3'12 cavan; id. id. corriente venta por id., pfs. 2'95 id.; id. id., venta por menor, pfs. 0'11 ganta; aguardiente anisado, pfs. 2'00 arroba; vino de nipa, pfs. 1'00 id.

Tuguegarao 3 de Diciembre de 1875.—El Alcalde mayor, *Eugenio de Vera.*

PROVINCIA DE MINDORO.

Novedades desde el 24 de Noviembre último al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Suspensas por haber terminado los cuarenta días.

Hechos ó accidentes varios.—Siguen recibiendo partes de los Gobernadorcillos de esta provincia, referentes al báguio del 30 y 31 de Octubre próximo pasado.

Luban: según parte del Gobernadorcillo, naufragaron en aquella isla dos goletas, dos pontines, un pailebot y un casco, no habiendo que lamentar desgracia alguna personal. Cayeron 50 casas, 200 estechados entre ellos ellas el Tribunal y Escuela, en los que cayeron además las cocinas de los dos edificios; se han destechado la Iglesia, Convento y demás visitas de los barrios; perdiéndose la mayor de la cosecha de palay.

Looc: naufragaron dos goletas, un pasaje, no habiendo ocurrido desgracia personal. Cayeron 7 casas y 20 destechadas, como igualmente el Tribunal, Iglesia y dos puentes, habiéndose perdido la cosecha del palay.

Precios corrientes.—En el mercado sin alteracion alguna.

Calapan 1.º de Diciembre de 1875.—Gregorio M. Cepeda.

PROVINCIA DE TAYABAS.

Novedades desde el 8 del actual á la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas. La mayor parte de los naturales de esta provincia, se hallan ocupados en la recolección de palay, tanto de regadio como en secano.

Obras públicas. Tayabas: el 3, 5 y 15 del actual se ocuparon sus barangayes en la recompisicion de sus calles interiores, habiendo concurrido en dicha obra 4283 individuos.

Sariaya: tres días de las tres semanas anteriores se ocuparon sus polistas en número de 2488 en la reparacion de sus caminos que dirigen á Tiaon y á esta cabecera y de sus calles interiores que sufrieron deterioro en el último temporal del 30 al 31 del pasado, habiendo trabajado 1536 brazas de estension.

Lucban: el 25 del pasado, 4 y 9 del actual se ocuparon sus barangayes en el acopio de maderas para la reparacion de varios deterioros de su Casa-Tribunal que se encuentra en mal estado, la reparacion de sus calles interiores y la de la Escuela de niños, habiendo concurrido en dichas obras 1416 individuos.

Mauban: el 25, 26, 27, 28 y 29 del pasado se ocuparon parte de sus barangayes en la reparacion de sus calles interiores, en la de la Casa-Tribunal y acopio de materiales para varios puentecillos de su jurisdiccion, habiendo concurrido en dichas obras 4091 y trabajado 96 varas castellanas de camino.

Pagbilao: el 1.º y 8 del actual, se ocuparon sus polistas en rellenar de piedra y arena su camino nuevamente abierto desde el último puente, viniendo de esta cabecera hasta la poblacion, habiendo trabajado 66 varas de largo y 8 de ancho por 1,634 polistas.

Pitogo: se dedicaron sus polistas á la recompisicion del techado de su Tribunal el 3 y 4 del corriente, así como en acopiar sillares de piedra para la conclusion del cercado de dicho Tribunal.

Calilayan, (Visita): en dos días de las dos semanas anteriores se ocuparon sus polistas en número de 579, en la reparacion de sus calzadas interiores.

San Narciso: último pueblo de la costa Sur de esta provincia, trabaja la reparacion de puentecillos sobre los rios del camino para Mulanay.

Hechos varios. Entre una y dos de la madrugada

del viernes 5 del actual ha sido saqueada la casa de Bernardino Tabernilla en el barrio de Mayne de esta Cabecera por siete mahechores desconocidos, de la que resultó herido D. Victoriano Bacallas.

En el pueblo de Sariaya, además de las casas de la poblacion que se echaron abajo por el último temporal, sufrió deterioro el puente de terraplen sobre el rio llamado "Sariaya" en el camino para Tiaon.

En el de Lopez, según último parte de su Gobernadorcillo, á consecuencia del temporal del 30 al 31 del pasado, han sido destechadas la Iglesia y el Convento y cayeron cuatro casas; el puente sobre el rio "Dalagan" ha sido llevado por la corriente de agua, el de "Canda" ha sufrido deterioro, el de "Manguisai" del camino para Gumaca sufrió tambien deterioro; y las sementeras han sido casi destrozadas, así como los árboles de provecho, como son plátanos, cacao, café y abacá, así tambien varias casas particulares.

En el de Pitogo, han sido tambien destechadas la Casa Tribunal y Escuela; como igualmente la Casa Parroquial, la Iglesia y la Casa Tribunal del pueblo de San Narciso.

Precios corrientes por término medio.

Aceite, tinaja de 48 litros, 5'50; arroz limpio, de 75 id. caban 3'50.

Tayabas 8 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Juan Alvarez Guerra.

PROVINCIA DE CAMARINES NORTE.

Novedades desde el día 24 de Noviembre próximo pasado al día de la fecha.

Salud pública.—Reinan algunas calenturas en la provincia.

Cosechas.—Se ocupan los naturales en el trasplante del palay.

Obras públicas.—Las detalladas en el parte anterior.

Hechos ó accidentes varios. El domingo 28 tubo lugar la publicacion de la Santa Bula y ayer 30 el paseo de Real Pendon de Ca-tilla, habiendo concurrido á dichos actos el que suscribe, los españoles de la Cabecera y la principalía de la misma.

Precios corrientes por término medio en Daet, Basud, Talisay, S. Vicente, Indan y Labo.

Abacá segunda de Daet, 3 pesos pico; id. de los pueblos de Basud, Talisay, S. Vicente, Labo y Indan, 2'25 id.; abacá tercera de Daet, 1'50 y en los mismos pueblos á 1'55 pesos id.; arroz, 2 pesos cavan; pa'ay, 1'50 ps. id.; aceite, 3 ps. tinaja; cacao, 30 ps. cavan.

Daet 1.º de Diciembre de 1875.—El Alcalde mayor, Carlos Villarragut.

DISTRITO DE CAPIZ.

Novedades desde el día 14 del actual al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Cosechas.—Terminándose la recolección del presente año; y en los pueblos del partido de Aclan se ocupan en la reparacion de los semilleros de tabaco.

Obras públicas.—Continúan con toda actividad las de distribución del presente año.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno que merezca atencion.

Precios corrientes.

El de palay ha bajado á 0'50 el cavan en esta Cabecera; y el vino de nipa en 37 4/8 tinaja del con-signado en el parte anterior, no habiendo habido alteracion durante la presente semana los demás artículos de consumo.

Cápiz 20 de Noviembre de 1875.—Evaristo Picazo.